



RESOLUCIÓN No. 1862 19 de Abril de 2021

“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas Piscina, Categoría Juvenil Abierta, Mayores y Máster Abierto”.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en el **Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas Piscina, Categoría Juvenil Abierta, Mayores y Máster Abierta**, a realizarse en el Complejo Acuático de la Ciudadela Deportiva RAMIRO ECHEVERRI SANCHEZ de la ciudad de Palmira **del 23 al 27 de junio de 2021. Clasificatorio a Mundial Mayores Cali 2022.**

1. ORGANIZACIÓN:

La Organización del **Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas Piscina, Categoría Juvenil Abierta, Mayores y Máster Abierta** estará a cargo de La Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas (LIVAS).

Dirección: Calle 5B No. 34-51 Barrio San Fernando

Celular: 314-6025399

E-mail: ligavallecaucanasubacuaticas@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1. Presidente FEDECAS: Sr. William Peña

2.2. Director General: Sr. Ramiro Velasco Velasco, Presidente de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas LIVAS

2.3. Delegado Técnico CMAS: Dr. Álvaro Hugo Polo Lozada.

2.4. Coordinador General del Evento: Jhon Eduar Gonzales

2.5. Juez Árbitro Principal Federado: Sr. Juan Camilo Zapata Carvajal

2.6. Dirección Médica: Dr. Juan Pablo García S.



RESOLUCIÓN No. 1862 19 de Abril de 2021

- 2.7. Responsable de la Organización:** la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas LIVAS.
- 2.6 Jurado:** Estará integrado por el Director General, el delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) delegado de los Clubes, nombrado en el Congreso Informativo.
- 2.7 Autoridades Disciplinarias:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.
- 2.8.** Los jueces, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.9** Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados, con el comprobante de pago correspondiente al seguro el **4 de junio de 2021** al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com.
Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje-Alimentación y Transporte).

3 ESCENARIOS

Las competencias del **"Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas Piscina, Categoría Juvenil Abierta, Mayores y Máster Abierta"**, se desarrollarán en el Complejo Acuático de la Ciudadela Deportiva **RAMIRO ECHEVERRI SANCHEZ** de la ciudad de Palmira.

- 3.1** Para la realización del **"Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas Piscina, Categoría Juvenil Abierta, Mayores y Máster Abierta"**, se han tenido en cuenta los lineamientos de prevención con miras a construir una estrategia que permita ejecutarlo dentro de las más juiciosas medidas de Bio-seguridad para los atletas entrenadores, jueces y personal de salud acompañante. Es por esto que se ha diseñado un protocolo de obligatorio cumplimiento para el evento y realizara bajo el esquema de burbuja contemplado en la Resolución No. 1840 de octubre 14 de 2020 "Por



RESOLUCIÓN No. 1862 19 de Abril de 2021

medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas y se deroga la Resolución 991 de 2020”.

- 3.2** Todos los deportistas, entrenadores, jueces y delegados inscritos por la página de la federación al evento de piscina y al realizar su inscripción están aceptando las condiciones establecidas en el protocolo que fue presentado y aprobado ante el Ministerio del Deporte y hace parte del desarrollo de eventos de piscina.

Por ningún motivo se permitirá personas que no estén dentro de los protocolos establecidos y la burbuja del evento.

- 3.3** El lugar de hospedaje y alimentación del 100% de los participantes (deportistas, delegados, entrenadores, jueces y personal de apoyo) será en las instalaciones de los hoteles oficiales avalados por la dirección del evento y aprobados por FEDECAS.

El listado de Hoteles homologados será enviado a cada liga, donde se indicará el nombre del hotel y el número de contacto para que cada club se comunique y realice la reserva correspondiente, siguiendo las recomendaciones de los protocolos de bioseguridad realizados para este evento y aprobados por el Ministerio del Deporte. Se anexa protocolo oficial del evento.

- 3.4** Al firmar el consentimiento informado los participantes exoneran y liberan de toda responsabilidad al comité organizador, a FEDECAS, al personal de salud participante y al Ministerio del Deporte, ante el evento de ser diagnosticado con COVID 19.

- 4. VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución N° 1852 de enero 19 de 2021, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Liga deberá consignar:



RESOLUCIÓN No. 1862 19 de Abril de 2021

Ficha FEDECAS	
Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	\$ 33.000
(Costo Ordinario únicamente para los federados que cancelaron 2020, será el 50% aprobado por asamblea extraordinaria 17 de Nov 2020)	
(Costo Ordinario únicamente para los que no cancelaron durante el 2020, será el 100% aprobado por asamblea extraordinaria 17 de Nov 2020)	\$ 68.000
Seguro Póliza de Vida	
Deportistas, Jueces Nacionales, Jueces Regionales y Entrenadores	\$ 39.000
Carné FEDECAS - Porta Carné y Cinta	
Duplicado Carné FEDECAS	\$ 5.000
Duplicado Porta Carné	\$ 5.000
Duplicado Cinta	\$ 5.000
Inscripción Campeonatos Nacionales Interclubes	\$ 371.000
Inscripción Individual Deportistas Piscina	\$ 69.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Masculina, Pruebas Piscina	\$ 36.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Femenina, Pruebas Piscina	\$ 36.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Mixta, Pruebas Piscina	\$ 36.000
Pago adicional por consignación nacional	\$ 13.328
Pago adicional por cajero multifuncional	\$ 5.926
Pago adicional por corresponsal bancario	\$ 8.449

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago, planilla ficha fedecas, cartas de libertad y paz y salvos, consentimiento control dopaje para los menores de edad al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com hasta el día **4 de junio de 2021, antes de las 03:00 p.m.**



RESOLUCIÓN No. 1862 19 de Abril de 2021

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones fichas Fedecas; cada Club participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página www.fedecas.org.

Pago Ficha FEDECAS Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	Junio 4
Pago Inscripción Campeonatos Nacionales Interclubes por equipo	Junio 11
Cierre de Inscripciones	Junio 18

5 PAGOS:

- 5.1** El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada club debe realizarse en **Bancolombia Cuenta Ahorros No. 813819207-39** a nombre de **LIVAS** se debe enviar copia de la consignación al correo electrónico ligavallecaucanasubacuaticas@gmail.com, especificando Liga que realiza la consignación detallando listado de clubes y deportistas.
- 5.2** Las ligas afiliadas deben realizar consignación correspondiente al **Valor de la Ficha FEDECAS** en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@gmail.com, con el nombre de la liga, del club y la relación de los deportistas.
- 5.3.** Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador, el delegado debe entregar obligatoriamente antes de la Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné póliza FEDECAS y EPS en una sola hoja impresa



RESOLUCIÓN No. 1862 19 de Abril de 2021

por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).

- 5.4.** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar CARTA DE LIBERTAD Y PAZ Y SALVO por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 4 de junio de 2021** adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1775 de 2.019)**
- 5.5.** Las Ligas deben estar al día con el 50% correspondiente a la anualidad año 2021, para que sus clubes afiliados puedan participar en dicho evento.

6. JORNADAS, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

Congreso informativo	Junio 23-2021	Salón de eventos	06:00pm
Recepción y verificación resultados pruebas COVID.			
Calentamiento	Junio 24-25-26-27 de 2021	En la mañana	07:00am
		En la tarde	02:30pm
Jornadas de competencia		En la mañana	08:00am
Jornadas de competencia		En la tarde	03:30pm

6.1 PROGRAMACIÓN:

El campeonato Nacional interclubes de piscina, se realizaran en cuatro (4) días y ocho (8) jornadas así:



RESOLUCIÓN No. 1862 19 de Abril de 2021

1er Día en la Mañana Eliminatorias			1er Día en la Tarde Finales		
50 Sf	Damas	Varones	50 Sf	Damas	Varones
1500 Sf Serie Lenta	Damas	Varones	1500 Sf Serie Rápida	Damas	Varones
400 Bi Serie Lenta	Damas	Varones	400 Bi Serie Rápida	Damas	Varones
100 Inm Serie Lenta		Varones	100 Inm Serie Rápida		Varones
4x200 Sf Serie Lenta	Damas	Varones	4x200 Sf Serie Rápida	Damas	Varones

2do Día en la Mañana Eliminatorias			2do Día en la Tarde Finales		
50 Ap	Damas	Varones	50 Ap	Damas	Varones
200 Sf Serie Lenta	Damas	Varones	200 Sf Serie Rápida	Damas	Varones
400 Inm Serie lenta	Damas	-	400 Inm Serie Rápida	Damas	-
100 Bi	Damas	Varones	100 Bi	Damas	Varones
4x100 Sf Serie lenta	Damas	Varones	4x100 Sf Serie Rápida	Damas	Varones

3er Día en la Mañana Eliminatorias			3er Día en la Tarde Finales		
100 Sf	Damas	Varones	100 Sf	Damas	Varones
800 Sf Serie lenta	Damas	Varones	800 Sf Serie Rápida	Damas	Varones
200 Bi Serie lenta	Damas	Varones	200 Bi Serie Rápida	Damas	Varones
400 Inm Serie lenta	-	Varones	400 Inm Serie rápida	-	Varones
4x50 Ap Serie Lenta		Mixto	4x50 Ap Serie Rápida		Mixto

4º Día en la Mañana Eliminatorias			4º Día en la Tarde Finales		
100 Inm Serie lenta	Damas	-	100 Inm Serie Rápida	Damas	-
50 Bi	Damas	Varones	50 Bi	Damas	Varones
400 Sf Serie Lenta	Damas	Varones	400 Sf Serie Rápida	Damas	Varones
4x100 Bi Serie Lenta		Mixto	4x100 Bi Serie Rápida		Mixto
4x50 Sf Serie lenta	Damas	Varones	4x50 Sf Serie Rápida	Damas	Varones

7. PREMIACIÓN:

7.1 Se premiará con medallas Doradas, Plateadas y Bronceadas a los tres (3) primeros deportistas de cada prueba individual en cada rama y categoría.

7.2 Se premiará con medallas Doradas, Plateadas y Bronceadas a los tres (3)



RESOLUCIÓN No. 1862

19 de Abril de 2021

primeros equipos de cada prueba de relevo en cada rama en categoría abierta.

7.3 Todas las pruebas individuales se realizarán y premiarán en categoría juvenil abierta y mayores respectivamente a excepción de los relevos que se realizarán y se premiarán en categoría abierta únicamente (1 relevo por cada club) y podrán estar conformados con los deportistas de la categoría juvenil y/o la categoría mayores.

7.4 Los tres primeros clubes, de acuerdo con el mayor número de medallas doradas, serán premiados con trofeos; si hay empate se realizará con medallas plateadas y si continúa el empate se definirá con medallas de bronce.

8. REGLAMENTO: La presente convocatoria adopta

8.1 El reglamento vigente de Natación con Aletas de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

8.2 Resolución No. 1776 de julio 30 de 2019

8.3 Resolución No. 1849 de enero 14 de 2021.

8.4 La Categoría Máster realizará las pruebas en las cuales están habilitados para las competencias nacionales.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario